

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3636 PONTEVEDRA

Don José Tonchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000299/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000344 se ha dictado en fecha 20/01/2014 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Crespo, S.A.U., con cif núm. A-36001063, con domicilio en calle Gorgullón, número 45 - Pontevedra, que coincide con el centro principal de sus intereses.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Taboada Calvar con DNI núm. 35321318-B, con domicilio profesional en Plaza del Teucro, n.º 4-6, 1.º A, 36002 Pontevedra, teléfono: 986866380, fax: 986866837, correo electrónico: concurso.crespo@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003616-1